



CUT: 137077-2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0633-2025-ANA-AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 13 de agosto de 2025

VISTO:

CUT	137077-2025	Fecha	30 de junio de 2025
Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural San Ildefonso de Llanqui			
Representado por:			Documento
Gumercendo Leoncio Rondan Osorio			DNI 31760939
Informe Formalización			Fecha
0024-2025 - ANA-AAA.HCH/U_AAAHCH36			22 de julio de 2025

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0024-2025 ANA-AAA.HCH/U_AAAHCH36, de la Administración Local de Agua Casma Huarmey.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 10237.00 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural San Ildefonso de Llanqui", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular		
Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural San Ildefonso de Llanqui		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Poblacional	Licencia	Poblacional
Centro Poblado / Comunidad / Anexo		
San Ildefonso de Llanqui		

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Ancash		
		Prov.	Aija		
		Dist.	Aija		
	Administrativa	AAA	Huarmey Chicama		
		ALA	Casma Huarmey		
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:215100.00, N:8918864.00			
Origen de fuente natural: Superficial		Manantial Pumahuain 1			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:216446.00 N:8919709.00			
Volumen otorgado anual (m³)		4524.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
257.0	233.0	257.0	249.0	257.0	430.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
444.0	444.0	430.0	444.0	249.0	830.0
Origen de fuente natural: Superficial		Manantial Pumahuain 2			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:216434.00 N:8919652.00			
Volumen otorgado anual (m³)		5713.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
616.0	556.0	616.0	596.0	616.0	415.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
429.0	429.0	415.0	429.0	596.0	0.0

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural San Ildefonso de Llanqui, Dirección Regional de Salud Ancash , Municipalidad provincial de Aija y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN PABLO FERNANDEZ ACOSTA

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - HUARMEY CHICAMA